



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2023 00018 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. ORTIZ RAMOS HAROL SEBASTIAN. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



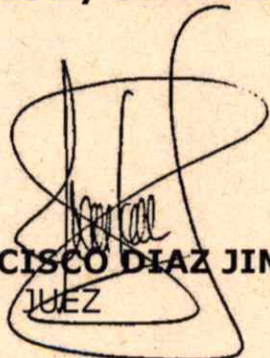
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, cuatro (04) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00018 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: ORTIZ RAMOS HAROL SEBASTIAN

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

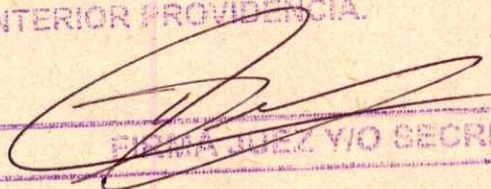
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

05 DIC 2023

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 040 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JEFE Y/O SECRETARIO